



00008


Santiago R.D.  
Mayo 26 de 1931.

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, en su Sesión de  
esta fecha, pláceme remitir á Ud. para los fines Constitu-  
cionales, el Proy. de Ley que autoriza algunas transferen-  
cias en la Ley Núm. 119.

Saluda á Ud. muy atentamente.



Mario Ferrn Cabral.  
Presidente del Senado.

6/1/3259

00009

Santiago R. D.  
mayo 26 de 1931.

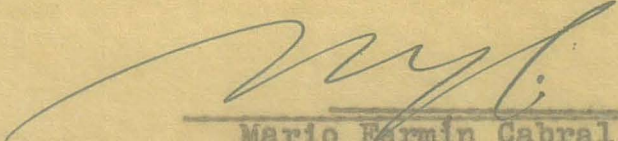
Hon. Señor  
Rafael L. Trujillo M.  
Presidente Constitucional de la República  
Santo Domingo.

Hon Señor Presidente:

Aviso recibo de su oficio de fecha  
25 de mayo de 1931, adjunto al cual fué remitido el pro-  
yecto de Ley que autoriza transferencia en la Ley Núm. 119.

Pláceme comunicarle que el Senado en  
su sesión de hoy aprobó dicho proyecto, el cual fué remi-  
tido a la Hon. Cámara de Diputados para los fines Consti-  
tucionales.

Con sentimiento de la mas distinguida  
consideración saluda á Ud. muy atentamente.



---

Mario Ferrn Cabral  
Presidente del Senado.

81/3190



RESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

Santiago, R. D.  
Mayo 25, 1931.

A los  
Honorables Miembros  
del Senado de la República,  
Ciudad.-

Señores Senadores:

Por la digna mediación de esa  
Alta Cámara, someto á la consideración del Congre-  
so Nacional el adjunto proyecto de ley que modi-  
fica la apropiación de las agencias de correos,  
por la elevación de la establecida en Comendador,  
convertida en agencia de cambio internacional.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo.

fuh/rb.

81/2189



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.  
-----

Declarada de urgencia, ha dadola siguiente ley  
Número:

Artículo 1º Se autoriza la siguiente transferen-  
cia, en la Ley #119

Del Capitulo II-2, Símbolo G-31514-C al Ca-  
pitulo V-2.....\$350.00

Artículo 2º Se modifica el símbolo G-32130-A, para  
que se lea como sigue, desde el día 1º de Junio de  
1931:

G-32130-A Servicios Personales.....\$30.591.00.

G-32130

Dada etc.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA DE URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LE:

Artículo 1o.- Se autoriza la siguiente transferencia, en la Ley Núm. 119.

Del Capítulo II-2, símbolo G-31514-G al Capítulo V-2.....\$360.00

Artículo 2o.- Se modifica el símbolo G-32130-A, para que se lea como sigue, desde el día 1o.- de Junio de 1931:

G-32130-A Servicios Personales ..... \$30.591.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, asiento temporal del Poder Legislativo, el día veintiseis del mes de mayo de mil novecientos treintauno, año 88o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

*Dr. Francisco E. Pérez*  
*J. A. Rodríguez*

1355-

3<sup>a</sup> LEGISLATURA *1903*  
REGISTRADA AL No. *355*

de el libro *del libro letra*  
No. *de sentencias de Leyes, Resoluciones*  
y Decretos votados por el Senado

y consta de *letras*  
hojas escritas en máquina & resto de dos  
espacios interlineares

*Sancti Spiritus* *1903*

*Infante*  
Arquiverde del Senado

